DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13298
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5336361

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Junio 12 de 2019	**HORA:**	06:11 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 162A No 4 – 30.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 106292.12 Y1: 115459.29 X2: 106306.67 Y2:115470.67 X3: 106316.59 Y3:115462.86 X4: 106308.39 Y4: 115421.19 X5: 106290.00 Y5:115446.59	
SECTOR CATASTRAL:	Bosque de Pinos.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 M2	
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				7	
LOCALIDAD:	1 – Usaquén.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0115FUEA.	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	150 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34076	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén, donde se ubica el predio de la Calle 162A No 4 - 30, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la referencia presentan categorización de amenaza alta por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

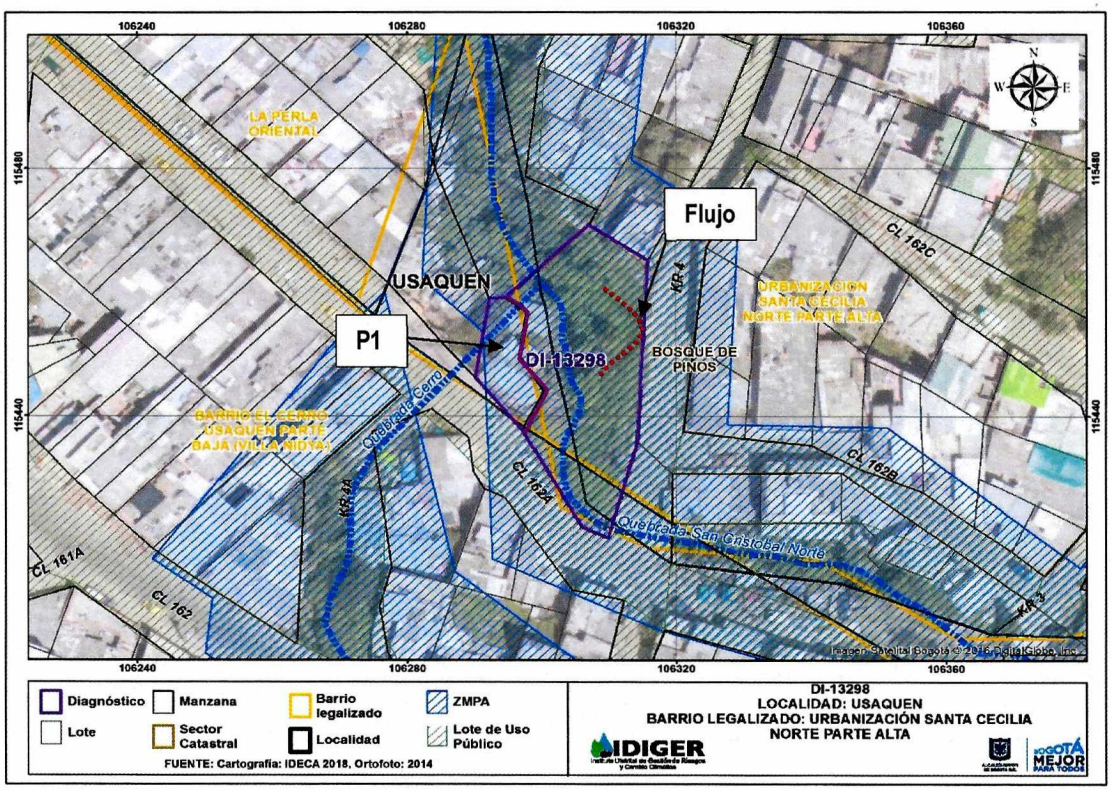


Figura 1. Localización del predio de la Calle 162A No 4 - 30, en el Sector Catastral de Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la Tabla 1.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 162A No 4 - 30	AAA0115FUEA

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5336361, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de junio de 2019 al sector de la Calle 162A No 4 - 30, en el Sector Catastral de Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén. El sector evaluado corresponde a una ladera de pendiente media, sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas, dibujando una geometría de terrazas escalonadas, (Ver Fotografías 1 y 2).

En el sector de la referencia, se identifica un movimiento en masa de carácter local, correspondiente a un flujo que ocupa un área en planta de aproximadamente 150 m^2, involucrando un volumen de material movilizado de aproximadamente 1 m^3. La ladera tiene una altura de 5 m, inclinación de 70° aproximadamente, conformada por limos de color café de mediana plasticidad, parte del material desplazado, se deposita en la parte baja de la ladera, cerca de la Quebrada San Cristóbal Norte. En la ladera no se observan medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. En la parte baja del movimiento se identifica la vivienda de la Calle 162A No 4 - 30, si bien no se observa afectación sobre la misma por el movimiento en masa, si se observa la presencia de algunos individuos arbóreos de gran tamaño los cuales pudieran presentar pérdida de verticalidad dado el desconfinamiento del suelo de soporte, (Ver Fotografías 3 - 6).

Adicionalmente se realizó inspección sobre el predio de la Calle 162A No 4 - 30, en compañía de la Señora Ximena Pataquiva quien es la propietaria. En el predio se emplaza una vivienda conformada por varias unidades habitacionales construidas en mampostería simple y paneles de concreto reforzado, con cubierta liviana en tejas de asbesto cemento, al interior de la vivienda se evidencia algunas fisuras sobre la placa de entrepiso; no se observan daños relevantes en la estructura, presentando de manera general un buen estado de conservación, (ver Fotografías 7 – 10)

De acuerdo con el plano del Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – SINUPOT, el sector evaluado frente al predio de la Calle 162A No 4 - 30, se demarca como zona verde que hace parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, tal como se muestra en la Figura 1.

Cabe mencionar, que de acuerdo con el plano del Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – SINUPOT, una parte del sector evaluado se encuentra parcialmente dentro de la ZMPA de la Quebrada de San Cristóbal Norte.

9. POSIBLES CAUSAS

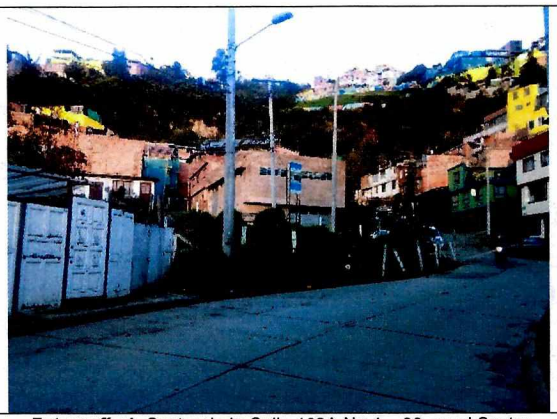
- Inadecuado manejo de las aguas.
- Saturación del Suelo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector de la Calle 162A No 4 – 30, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 2. Sector de la Calle 162A No 4 – 30, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 3. Ladera del predio de la Calle 162A No 4 – 30, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 4. Ladera del predio de la Calle 162A No 4 – 30, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 5. Vivienda de la Calle 162A No 4 – 30, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén.

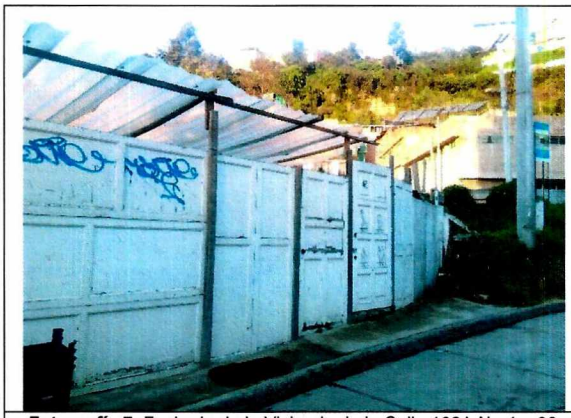


Fotografía 6. Vivienda de la Calle 162A No 4 – 30, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

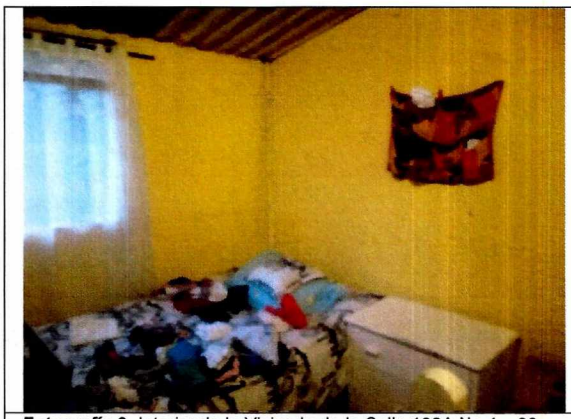
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. Fachada de la Vivienda de la Calle 162A No 4 – 30, en el Sector Catastral Bosque de Pinos.



Fotografía 8. Interior de la Vivienda de la Calle 162A No 4 – 30, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 9. Interior de la Vivienda de la Calle 162A No 4 – 30, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 10. Fisuras en el piso de la Vivienda de la Calle 162A No 4 – 30, en el Sector Catastral Bosque de Pinos.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	**P1:** Calle 162A No 4 – 30.	Ximena Pataquiva	Estructura – Mampostería.	Vivienda	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Se pueden presentar desprendimientos adicionales de suelo que eventualmente podrían obstruir el flujo de la Quebrada San Cristóbal Norte.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la ladera localizada al costado oriental del predio de la Calle 162A No 4 – 30, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 162A No 4 – 30, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda de la Calle 162A No 4 – 30, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las condiciones evidenciadas en la ladera evaluada.

- La funcionalidad del tramo vial de la Carrera 4 frente al predio de la Calle 162A No 4 – 30, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad por las condiciones evidenciadas en la ladera evaluada. No obstante, ante un deterioro progresivo, esta situación de estabilidad podría cambiar con el tiempo.

15. RECOMENDACIONES

- Al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, desde sus respectivas competencias, implementar adecuadas medidas de estabilización y/o contención en la ladera evaluada en el predio de la Calle 162A No 4 – 30, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén, donde se incluyan sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A la Empresa de Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá, en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido por la Secretaría Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296, le corresponde a la EAAB preservar los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales, realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente, para el este caso particular lo relacionado con la Quebrada San Cristóbal Norte a la altura de la Calle 162A No 4 – 30, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Al responsable y/o responsables de la vivienda de la Calle 162A No 4 – 30, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén, implementar acciones para el mantenimiento preventivo, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles y las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Subdirección de Silvicultura de la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura privada, de los individuos arbóreos ubicados en la ladera localizada al costado oriental del predio de la Calle 162A No 4 – 30, en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén, adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

- A la Alcaldía Local de Usaquén desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS